

# ANEXO No. I.

ESTADO CORTE DE CAJA de segunda operación, que manifiesta los INGRESOS y EGRESOS habidos en la Tesorería Municipal, en el año de 1907.

DEBE.	CAJA.	HABER.	
Existencia que resultó el 31 de Diciembre de 1906..	2426 30	Administración del Mercado Colón.....	3778 93
Ampliación de la Calle Benito Juárez.....	4406 32	Alimentación de Presos.....	49830 12
Bailes y diversiones públicas.....	18082 25	Alumbrado Público.....	20282 25
Billares y boliches.....	2723 00	Administración de Panteones.....	1191 25
Bicicletas.....	182 95	Asignación al Hospital González.....	3000 00
Bienes mostrencos.....	44 78	Asignación al Palacio en Construcción.....	6000 00
Cementerios.....	1335 00	Ampliación de la calle B. Juárez.....	8812 63
Certificados.....	1272 00	Banda de Música.....	2400 00
Comerciantes ambulantes.....	165 00	Baño de Caballos.....	216 00
Degüello.....	64706 55	Cárcel Correccional.....	1887 01
Demasías de Casas de Empeño y decomisos.....	895 25	Consejo de Salubridad.....	1671 00
Dispensa de publicaciones.....	235 00	Devoluciones.....	349 32
Donativos para la Instrucción Primaria.....	318 10	Empleados en los Paseos Públicos.....	5069 10
Expendios de leche fijos ambulantes.....	6138 00	Enseres y Utiles Escolares.....	14433 56
Fiel Constraste.....	2476 00	Festividades Cívicas.....	7088 12
Hoteles, fondas y casas de huéspedes.....	1885 00	Fiel contraste.....	499 37
Inspección de Sanidad.....	5557 00	Fincas del Municipio.....	5185 00
Impuesto á ventas.....	139123 44	Forrajes.....	6707 83
Juegos no prohibidos.....	5827 50	Fuerza de Seguridad de la Penitenciaría.....	7677 74
Licores y tabacos.....	40790 65	Gastos Extraordinarios.....	5572 96
Loterías, venta de billetes de Lotería y Rifas.....	148 70	Gastos de Policía.....	3600 00
Molinos de nixtamal.....	632 00	Guarniciones y Reparaciones de Carros.....	3280 25
Multas.....	27978 11	Gendarmería Municipal.....	62206 97
Neverías y panaderías.....	875 00	Gratificaciones.....	330 00
Productos Municipales.....	1721 32	Instrucción Pública.....	43781 83
Pisos en fracciones que no excedan de 25 centavos.....	43693 76	Ingeniero Municipal.....	20 00
Registro de Perros.....	15 00	Inspección de Boticas.....	564 00
Renta de Bienes Propios.....	15530 61	Inspección de Carnes.....	2794 00
Reintegros.....	5178 29	Inspección de Casas de Empeño.....	21 87
Rezagos.....	2624 67	Inspección de Letreros.....	240 00
Tenerías.....	72 00	Inspección de Vacana.....	1051 07
Traslación de Dominio.....	16564 59	Jubilaciones.....	240 00
Venta de terrenos sepulcrales.....	1340 34	Juzgados Locales.....	5266 00
Venta de Bienes Propios.....	2690 00	Juzgados Auxiliares.....	39 00
Vendutas.....	526 04	Libros é Impresiones para las Oficinas.....	2384 49
Vehículos.....	21183 99	Limpieza Pública.....	11748 00
	439364 51	Maquinistas.....	1968 00
		Médico Municipal.....	936 00
		Mejoras Materiales.....	70353 67
		Muebles y Utiles.....	1090 55
		Ornato y Paseos.....	6826 46
		Penitenciaría.....	4233 79
		Pensiones.....	931 92
		Recaudación de Rentas Municipales (Presupuesto).....	7720 00
		Relojes Públicos.....	216 00
		Rentas de Casas.....	444 00
		Secretaría del H. Ayuntamiento.....	7099 80
		Servicio Telefónico.....	1119 65
		Servicio de Aguas y Drenaje.....	177 66
		Tesorereros foráneos.....	18 70
		Tesorería Municipal.....	4140 00
			396495 87
<b>RAMOS AJENOS.</b>		<b>RAMOS AJENOS.</b>	
Patricio Milmo é Hijos Sucs., fondo de previsión para el Drenaje.....		Patricio Milmo é Hijos Sucs., fondo de previsión para el Drenaje.....	20846 60
Patricio Milmo é Hijos Sucs., Depósito de Rentas Municipales.....	7000 00	Patricio Milmo é Hijos Sucs., Depósito de Rentas Municipales.....	20000 00
Depósito para Vestuario de Gendarmes Municipales.....	2949 34	Depósito para Vestuario de Gendarmes Municipales.....	2990 17
Depósitos Judiciales.....	1553 17	Depósitos Judiciales.....	1739 37
Depósito de Bienes Mostrencos.....	24 00	Depósito de Bienes Mostrencos.....	0 00
NOTA:—Además de la existencia que arroja este Corte, hay depositados en la Casa Patricio Milmo é Hijos Sucs:		<b>EXISTENCIA.</b>	
De Rentas Municipales.....	\$ 33886 77	Rentas del Municipio.....	\$ 8 047 88
Del Fondo de previsión para el Drenaje.....	94401 07	Depósito para Vestuario de Gendarmes Municipales.....	208 88
TOTAL.....	\$ 128287 84	Depósitos Judiciales.....	500 25
		Depósito de Bienes Mostrencos.....	62 00
			8819 01
IGUAL.....	\$ 450891 02	IGUAL.....	\$ 450891 02

*Monterrey, Diciembre 31 de 1907.*

Vº Bº  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,  
*Pedro C. Martínez.*

EL TESORERO MUNICIPAL,  
*Arturo C. Zenteno.*

EL CAJERO,  
*Sabás Moreno.*

Cónstame:  
EL COMISIONADO DE HACIENDA,  
*Juan B. Reyes.*

## Anexo No. 2.

*CUADRO comparativo de los productos de las Rentas Municipales, entre los años de 1906 y 1907.*

TITULO DE LOS RAMOS.	Recaudación en		Diferencia en favor de	
	1906.	1907.	1906.	1907.
Bailes y Diversiones Públicas.....	9,270 60	18,082 25		8,811 65
Billares y Boliches.....	1,897 00	2,723 00		826 00
Bicicletas.....	224 07	182 95	41 12	
Bienes Mostrencos.....	65 20	44 78	20 42	
Cementerios.....	1,111 00	1,335 00		224 00
Certificados.....	1,056 00	1,272 00		216 00
Comerciantes Ambulantes.....	560 00	165 00	395 00	
Degüello.....	59,659 00	64,706 55		5,047 55
Demasías de casas de Empeño y Decomisos...	711 85	895 25		183 40
Dispensa de publicaciones.....	398 00	235 00	163 00	
Donativos para la Instrucción Primaria.....	107 10	318 10		211 00
Expendios de leche fijos y ambulantes.....	5,939 00	6,138 00		199 00
Fiel Contraste.....	3,254 30	2,476 00	778 30	
Hoteles, Fondas y Casas de Huéspedes....	1,725 00	1,885 00		160 00
Inspección de Sanidad.....	4,561 00	5,557 00		996 00
Impuesto á Ventas.....	120,518 08	139,123 44		18,605 36
Juegos no prohibidos.....	5,457 80	5,827 50		369 70
Licores y Tabacos.....	40,834 45	40,790 65	43 80	
Loterías, venta de Billetes de Lotería y Rifas	84 74	148 70		63 96
Molinos para Nixtamal.....	550 00	632 00		82 00
Multas.....	23,243 23	27,978 11		4,734 88
Neverías y Panaderías.....	736 00	875 00		139 00
Productos Municipales.....	1,664 98	1,721 32		56 34
Pisos en fracciones que no exceden de 25 ¢...	34,172 45	43,693 76		9,521 31
Registro de Perros.....	9 00	15 00		6 00
Renta de Bienes Propios.....	11,374 42	15,530 61		4,156 19
Reintegros.....	6,423 69	5,178 29	1,245 40	
Rezagos.....	3,637 23	2,624 67	1,012 56	
Tenerías.....	96 00	72 00	24 00	
Traslación de Dominio.....	13,501 45	16,564 59		3,063 14
Venta de terrenos sepulcrales.....	1,120 98	1,340 34		219 36
Venta de Bienes Propios.....	1,590 00	2,690 00		1,100 00
Vendutas.....	821 14	526 04	295 10	
Vehículos.....	15,297 50	21,183 99		5,886 49
<b>SUMAS.....</b>	<b>\$371,672 26</b>	<b>432,531 89</b>	<b>4,018 70</b>	<b>64,878 33</b>

<b>COMPROBACION.</b>					
Produjeron los impuestos Municipales en el año de 1906					\$371,672 26
id.	Id.	Id.	Id.	1907	,, 432,531 89
Valor de las diferencias en favor del año de 1906.....					\$ 4,018 70
Id.	Id.	Id.	Id.	1907.....	,, 64,878 33
					\$60,859 63
					\$60,859 63

Monterrey, Diciembre 31 de 1907.

El T. M.  
**Arturo C. Zenteno.**

Vº Bº  
El Comisionado de Hacienda  
**M. Martínez Guzmán,**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1871  
 1872  
 1873  
 1874  
 1875  
 1876  
 1877  
 1878  
 1879  
 1880  
 1881  
 1882  
 1883  
 1884  
 1885  
 1886  
 1887  
 1888  
 1889  
 1890  
 1891  
 1892  
 1893  
 1894  
 1895  
 1896  
 1897  
 1898  
 1899  
 1900

### ANEXO N° 3.

*DESCRIPCION de las dimensiones, forma y demás detalles del Nuevo Mercado que se construirá en la Plaza Juárez, de esta Ciudad.*

El edificio tendrá sesenta y seis metros de Norte á Sur, por sesenta y uno de Oriente á Poniente, según se indica en el plano relativo. Constará de 96 puestos, como es de verse en la figura No. 1 del referido plano, siendo de éstos, unos de dos por seis y otros de dos por cuatro; y habrá, además, en cada esquina, una pieza, destinándose las de las esquinas Nor-Este y Sur-Oeste, para excusados. El piso será de cemento romano, con declive del centro hacia los lados y en las calles principales que forman crucero, así como en las pequeñas que con ellas se unen, habrá, pegado al frente de los puestos, una ligera depresión de forma curva en el pavimento, para que por allí corra el agua.

Las cuatro puertas que se pondrán en el barandal, serán cancelos de fierro dulce. Sostendrán los techos, que serán de madera y lámina acanalada, seis series de columnas con largueros que unirán unas columnas con otras, y éstas determinarán la forma de los cuadrados en que irán los puestos, que serán separados por tabiques de ladrillo de dos metros veinticinco centímetros de alto, y en cada uno de ellos se instalará un mostrador de madera.

Habrá en el edificio cinco naves, en la forma que se diseña en la figura número 2 del repetido plano, en el que consta la escala de altura de columnas y techo.

Como se ve en el trazo del techo á que se refiere la figura número 3, habrá tres linternillas que llevarán vidrieras de vidrio grueso en las paredes verticales; y como esas tres linternillas se pondrán en las naves laterales y central, será preciso abrir tragaluces en el número y lugar correspondientes, á juicio del Ayuntamiento.

Los techos de que se trata, y cuyos trazos se acompañan, pueden ser modificados en cuestión de materiales de construcción y algún detalle, por el contratista, con aprobación del Ayuntamiento.

La obra de que se trata, deberá estar entregada año y medio después de empezados los trabajos en ella.



ANEXO No. 4.

*PRESUPUESTO del costo de Construcción del Mercado que se proyecta edificar en la PLAZA JUÁREZ, con expresión de los valores parciales de los materiales respectivos.*

PAVIMENTO de cemento sin banquetas exteriores.	\$ 8,000 00
ALBAÑILERIA, comprendiendo la barda con piedra del Topo, división de casillas de ladrillo, fuente y cuartos en las esquinas.....	,, 14,500 00
FUNDICIÓN DE FIERRO Y ACERO.—Por columnas y gualdrias de fierro.....	,, 8,785 00
PINTURA.....	,, 5,200 00
CARPINTERÍA, armadura y todo el trabajo que se relacione con los techos.....	,, 20,000 00
BARANDAL y Puertas de fierro.....	,, 3,840 00
NOVENTA Y SEIS mostradores de madera á \$46.00 cada uno.....	,, 4,416 00
TOTAL.....	\$ 64,741 00

Monterrey, Noviembre 21 de 1907.

*Marín Peña.*

*ESTADO que manifiesta el número de negocios civiles y criminales despachados por este Juzgado, durante el año que hoy conciuje, con expresión de los que quedan pendientes.*

<b>Negocios Civiles.</b>		Despacha- dos.	Pendien- tes.
Verbales ordinarios . . . . .		77	577
Verbales sumarios . . . . .		11	249
Ejecutivos civiles . . . . .		6	10
Intestados . . . . .		9	8
Ordinarios mercantiles . . . . .		4	58
Diligencias de reconocimiento de firma . . . . .		9	19
Ejecutivos mercantiles . . . . .		20	235
Providencias precautorias . . . . .		3	4
Tercerías . . . . .		3	2
Diligencias de consignación . . . . .		14	1
Incidentes . . . . .		12	0
Suma . . . . .		168	1,162
Citas para negocios que se tramitan en audiencia		2400	
<b>Negocios Criminales.</b>			
Lesiones . . . . .		107	30
Robo . . . . .		69	30
Abuso de confianza . . . . .		4	21
Fraude . . . . .		1	3
Destrucción de la propiedad . . . . .		3	13
Estafa . . . . .		0	8
Injurias . . . . .		0	3
Embriaguez habitual . . . . .		7	0
Incidentes . . . . .		20	0
Suma . . . . .		211	116

Monterrey, 31 de Diciembre de 1907.

LIC. M. GÓMEZ BALLESTEROS.

Monterrey, N. L., Mex.

ESTADO que manifiesta el número de negocios Civiles y Criminales despachados por este Juzgado durante el año que hoy termina, con expresión de los que quedaron pendientes.

Negocios Civiles.	Despacha	Pendien-
	dos.	tes.
Verbales Ordinarios.....	33	54
Verbales Sumarios.....	42	50
Ejecutivos Mercantiles.....	17	17
Ordinarios Mercantiles.....	5	9
Ejecutivos Civiles.....	3	0
Intestados.....	7	2
Tercerías.....	2	3
Providencias Precautorias.....	43	17
Incidentes.....	5	0
Diligencias de reconocimiento de firma....	7	11
Verbales Hipotecarios.....	0	1
Citas expedidas en negocios que se tratan en audiencia verbal.....	4,500	0
SUMA.....	4,664	164
<b>Negocios Criminales.</b>		
Lesiones.....	94	55
Robo.....	26	7
Abuso de confianza.....	10	1
Fraude.....	3	0
Interlocutorias.....	26	0
SUMA.....	159	63

Monterrey, 31 de Diciembre de 1907.

LIC. LORENZO TREVIÑO.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Presidencia Municipal.

ANEXO N° 7.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año 1974

## Presidencia Municipal.

ANEXO N° 7.

MONTERREY.

SECCION 3a.

Gobernación, Estadística y Guerra.

Circular.

El R. Ayuntamiento que me honro de presidir, se sirvió aprobar por aclamación, en cabildo de ayer, la siguiente iniciativa, presentada por varios de sus miembros:

“Esta H. Corporación, representando á sus comitentes, acaba de asistir á la realización de una ceremonia solemne y majestuosa, como lo ha sido la renovación, en medio del más pleno orden constitucional, de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, dando nuestro pueblo, ante la consumación de ese acto tan trascendental, el más significativo y elevado testimonio de civismo; pues se ha podido palpar que ese pueblo, como soberano, en el sagrado derecho de elegir á sus mandatarios, ha mostrado el claro criterio de exaltar á la Primera Magistratura del Estado, al esclarecido ciudadano y notable estadista, Sr. General de División Bernardo Reyes, esforzado gobernante que ha impreso en el avance constante de los intereses de esta Entidad, el perdurable sello de su progreso, traducido en la provechosa marcha de los ramos de la Seguridad é Instrucción Pública y en la consecución de mejoras materiales de gran importancia, tales: como el monumental Palacio de Gobierno, la Penitenciaría del Estado, la apertura y pavimentación de las amplias avenidas «Unión» y «Progreso», la construcción de apropiados edificios para las escuelas populares y la notable de las escuelas Normales, que han prestado poderoso contingente para la difusión de la enseñanza láica, y que hoy, dando cima y remate á grandiosos anhelos de prosperidad, lleva á feliz término el establecimiento de los tranvías eléctricos y el sistema de drenaje de esta Capital, mejora, esta última, que está llamada á dar un empuje vigorosísimo á la vida de este organismo, ya robustecido por la consagración continuada de su gobernante.”

“Esa labor meritoria y fructífera del Sr. General Reyes, por todos conocida, ha sido ya impresa y sancionada por la historia imparcial del presente para remitirla á la posteridad, como la enseñanza gráfica de un probo y distinguido mandatario, que ha consagrado todas sus energías á labrar la felicidad de este pueblo, el que, rebosando gratitud, busca con empeño el noble medio de mostrarla, ante aquellos que no tienen ocasión de ser testigos presenciales de los grandes propósitos que ha realizado el mismo Sr. General Reyes, en el período de su honrada administración.”

“Esta Corporación, como representante de la Capital del Estado, es de conceptuarse la más directamente obligada á hacer público el alto aprecio en que es de tenerse á su ilustre gobernante, porque la Ciudad de Monterrey ha sido y es, la más beneficiada de todas aquellas poblaciones que forman esta Entidad; y en atención á esto y á los esclarecidos merecimientos del expresado Sr. General Reyes, esta misma Corporación no debe permanecer indiferente á las grandes manifestaciones que se han organizado en honor de tan preclaro ciudadano; por lo que, los subscriptos, como miembros de este R. Ayuntamiento, nos permitimos el alto honor de presentar la siguiente iniciativa:”

“Primero. Por conducto del C. Presidente Municipal, con inserción de lo expuesto, elévese al C. Gobernador del Estado, Sr. General de División D. Bernardo Reyes, el más expresivo voto de gracias por su acertada y fructífera gestión administrativa durante el período constitucional que acaba de pasar.”

“Segundo. Elévese, igualmente, al mismo Sr. General Reyes, el voto de confianza que esta Corporación se honra en presentarle, por la seguridad que abriga de que sabrá seguir desempeñando los destinos del Estado, con la rectitud y honradez que le son proverbiales.”

“Tercero. Circúlese esta iniciativa á todos los Ayuntamientos del Estado, para que, si lo tienen á bien, como lo esperamos, se sirvan secundarla en todas sus partes.”

“Sala de Comisiones del R. Ayuntamiento.”

“Monterrey, 7 de Octubre de 1907.”

Firmados.—*José Ma. Cantú.*—*Joel Rocha.*—*Jesús Ma. Salinas.*—*Joaquín García.*—Rúbricas.

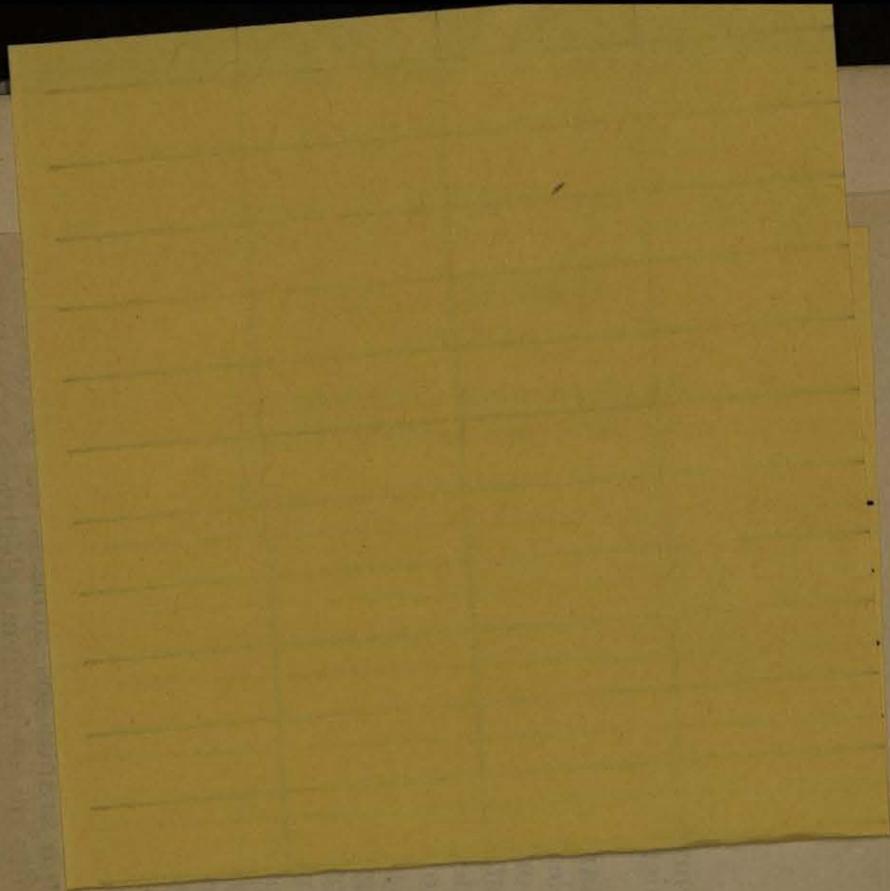
Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. en cumplimiento y para los fines á que se contrae el tercer punto de la iniciativa inserta; suplicándole que después de dar cuenta con ella al R. Ayuntamiento que preside, se sirva comunicarme la resolución que tenga á bien dictar.

Libertad y Constitución.

Monterrey, Octubre 10 de 1907.

*Pedro C. Martínez.*—*B. Ramírez Anguiano,* Srio.





JS15

M6

1907

53175

AUTOR MONTERREY, N.L. Alcalde  
(1903-1909: Martínez)

TITULO

Informe del Ayuntamiento

BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.